?Facultad de Derecho de UDLA realiza seminario “Implementación de una mirada de género desde el Poder Judicial”

viernes, 15 de marzo de 2024, Fuente: Diario Estrategia

La incorporación de criterios de perspectiva en el Poder Judicial es un proceso en marcha, pero que ha tenido importantes hitos en los últimos
años, a partir de la implementación de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema.

Dicha instancia encomendó a dos abogadas chilenas –las académicas María Agnes Salah, de la Universidad de Chile, y María Paz Gatica, de la Universidad Austral– llevar a cabo un estudio para abordar los sesgos de género en el derecho privado y patrimonial.

Se trata de un área “mucho menos evidente” en relación con otros ámbitos como el derecho familiar, señaló Salah, también presidenta del Consejo del CAM de la Cámara de Comercio de Santiago, en el conversatorio 'Implementación de una mirada de género desde el Poder Judicial” que fue organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Las Américas.

La jornada enmarcada en la conmemoración del Mes de la Mujer, tuvo como una de sus relatoras a la ministra de la Corte Suprema, María Soledad Melo. El conversatorio fue moderado por la directora de la Escuela de Derecho de la UDLA, Alicia Castillo, quien subrayó la relevancia de establecer una mirada reflexiva sobre las políticas de género en el país.

De acuerdo al estudio, siete elementos de contexto conspiran hoy contra la aplicación de una justicia con perspectiva de género en litigios del derecho privado: el menor acceso al trabajo, la brecha salarial y de pensiones, la menor titularidad en la propiedad, el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, la conformación familiar, una legislación discriminatoria y el impacto de la violencia familiar.

“Uno ve que las discriminaciones contra la mujer no resultan tan evidentes en términos generales (…), sin embargo, cuando se analiza el contexto, la historia, los aspectos que rodean la vida de las personas, uno puede percibir que efectivamente en el caso de la mujer hay variables y situaciones que se repiten en muchas ocasiones y que naturalmente impactan y pueden impactar en la situación que ellas se encuentren ante un determinado conflicto jurídico”, dijo Salah.

Algunos de los datos que respaldan el análisis muestran que en empleos formales las mujeres perciben un 23 por ciento menos de ingresos y que son menores propietarias de bienes inmuebles en todos los quintiles socioeconómicos. Del mismo modo, el impacto del trabajo doméstico tiene un enorme impacto en la autonomía patrimonial, que las pone en situaciones de vulnerabilidad en distintos escenarios de su vida, incluyendo los conflictos legales.

Perspectiva de género en la justicia

Tras la exposición de los elementos de contexto que afectan la aplicación de una justicia con equidad de género, la ministra Melo recordó un histórico fallo de hace más de 20 años, en la que una conviviente perdió todos los bienes acumulados con su pareja durante décadas de trabajo tras la muerte de éste.

En su exposición, la magistrada del máximo tribunal del país remarcó la importancia que reviste para la justicia chilena la incorporación de criterios de equidad de género en el Poder Judicial, en especial la consideración de la perspectiva de género al momento de fallar.

Se trata de una matriz de análisis y una herramienta metodológica que aspira a que los jueces sean capaces de “implementar y aplicar el derecho de una manera que no perpetúe esas discriminaciones, y que respete el principio de igualdad a la luz de las normas internacionales y nacionales pertinentes. Nos permite analizar la aparente neutralidad de las normas jurídicas a fin de determinar su alcance discriminatorio”.

Aunque esta perspectiva no supone un marco teórico vinculante que obligue a las y los jueces a utilizarla, es parte de un proceso que se ha ido incorporando de manera sistemática en los últimos años, según destacó la magistrada. Esto queda aún más en evidencia al mirar en retrospectiva fallos de hace más de 20 años y que hoy resultan difíciles de comprender.

“Se ha evolucionado y es importante. Se da mucho en el caso de las mujeres, que son lo más vulnerable, por el trabajo que desarrollan (…). Y hay que considerar esos aspectos al momento de resolver las situaciones que nos corresponden decidir. Es una tarea muy interesante y todavía estamos a medio camino. Se ha ido incorporando dentro del Poder Judicial esta idea, y se han ido recogiendo estos lineamientos y buenas prácticas de esta política de género “, concluyó María Soledad Melo.